

H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN ACTA DE FALLO



LICITACIÓN PÚBLICA N° AYTO-LOPSRMES-22-CP/ID-04

Acta de fallo de la licitación No. AYTO-LOPSRMES-22-CP/ID-04 la PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO EN CALLE MINA MAZONIQUE, ENTRE AV. 21 MARZO Y AV. JOSÉ LÓPEZ PORTILLO EN COLONIAS TOLEDO CORRO, CULIACÁN, SINALOA, que fue convocado bajo convocatoria pública, bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado.

En Culiacán Rosales, Sinaloa, siendo las 14:00 horas del día 07 de noviembre de 2022 de acuerdo con la cita hecha y notificada a los interesados que participaron en la sesión extraordinaria del día Lunes 31 de Octubre de 2022, según el Acta del Comité de Obras públicas de esta licitación y para conocer el fallo, se reunieron en la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Culiacán, sito en Av. Álvaro obregón y calle Mariano Escobedo s/n, segundo piso, en la Col. Centro, Culiacán, Sinaloa las personas físicas, morales y servidores públicos, cuyos nombres y firmas figuran al final de ésta acta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa y en base al dictamen Técnico y Económico del comité de Obra Pública, para determinar la solvencia de las propuestas que fueron analizadas detalladamente y que se relacionan a continuación las que calificaron como solventes y las que fueron desechadas, indicando sus causas que las motivaron.

LICITANTE	PUNTOS OBTENIDOS EN PROPUESTA TÉCNICA	MONTO SIN I.V.A.	LUGAR
INGENIERIA CIVIL APLICADA AL DESARROLLO S.A DE C.V	39.53	\$6,784,835.16	3°
CONSTRUCTORA MASLA S.A. DE C.V.	44.50	\$6,784,835.16	GANADOR
INGENIERIA DE NEGOCIOS SOSTENIBLES S.A DE C.V.	43.04	\$6,784,835.16	2°

PROPUESTAS DESECHADAS:		
LICTANTE:	CAUSA:	
CONSTRUCCIONES FELMI S.A DE C.V.	INCUMPLIMIENTO AL ARTICULO 53 APARTADO A) FRACCIÓN I DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE SINALOA Y A LA CONVOCATORIA, CONCRETAMENTE EN EL PUNTO 17 CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA EN SU INCISO J, EN EL CUAL SE ASIENTA QUE PROPUESTA TÉCNICA QUE NO OBTENGA CUANDO MENOS 37.5 PUNTOS DE LOS 50 MÁXIMOS QUE SE PUEDEN OBTENER SERA DESECHADA; LA LICITANTE OBTIENE EN SU PROPUESTA TÉCNICA 36.52 PUNTOS.	
CONSTRUCTORA CESECO S.A. DE C.V.	INCUMPLIMIENTO EN EL DOCUMENTO ECONOMICO 3 EN LA INTEGRACION DEL SALARIO REAL, PARA EL CALCULO UTILIZA 50 DIAS DOMINGO DEBIENDO SER 52 DIAS DOMINGO, DE ACUERDO AL CALENDARIO DEL AÑO 2022.	





H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN ACTA DE FALLO



LICITACIÓN PÚBLICA N° AYTO-LOPSRMES-22-CP/ID-04

Atendiendo a lo anterior, el Ing. Ángel Gabriel Rodríguez López, en representación del H. Ayuntamiento de Culiacán, y después de ser evaluadas las anteriores proposiciones en sus cualidades técnicas, económicas y legales y de acuerdo al dictamen técnico del comité de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, de las propuestas solventes admitidas, determina que la propuesta que garantiza satisfactoriamente, el cumplimiento de las obligaciones respectivas, es la presentada por la empresa CONSTRUCTORA MASLA S.A. DE C.V. Con un monto de \$6,784,835.16 (Seis millones, setecientos ochenta y cuatro mil, ochocientos treinta y cinco pesos 16/100 M.N.) más el impuesto al valor agregado por la cantidad de \$1,085,573.63 (un millón, ochenta y cinco mil, quinientos setenta y tres pesos 63/100 M.N.), dando un total de \$7,870,408.79 (siete millones, ochocientos setenta mil, cuatrocientos ocho pesos 79/100 M.N.).

En consecuencia, falla a su favor y le Adjudica el contrato correspondiente, con un plazo de ejecución de 75 días calendario, con fecha de inicio de los trabajos el día once (11) de noviembre del año dos mil veintidós (2022) y fecha de terminación el día veintitrés (23) del mes de enero del año dos mil veintitrés (2023).

La notificación de este fallo se hace en este mismo acto y a través de la página oficial de del H. Ayuntamiento de Culiacán y el sistema Compra Net-Sinaloa.

La empresa queda obligada a firmar el contrato respectivo y sus anexos, según lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Sinaloa, así como otorgar las pólizas de garantía correspondientes en un término máximo de **10 días hábiles**.

Para constancia y a fin de que surta los **efectos legales** que le son inherentes, a continuación, firman el presente documento.

ATENTAMENTE:

COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS	FIRMA
ING. ÁNGEL GABRIEL RODRÍGUEZ LÓPEZ SUPLENTE DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN	
LIC. IVÁN ROJAS GASTELUM SUPLENTE DE LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN	X \/// 1
ING. GABRIEL MORENO ALARCON VOCAL DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE CULIACÁN	

CAPITAL DE BIENESTAR CAPITAL DE BIENESTAR CAPITAL DE BIENESTAR CAPITAL DE BIENESTAR Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa Página 2 de 3



CALIDAD DE TESTIGO DE NOTIFICACION DE FALLO.

H. AYUNTAMIENTO DE CULIACÁN ACTA DE FALLO



LICITACIÓN PÚBLICA N° AYTO-LOPSRMES-22-CP/ID-04

C.P. MIGUEL ANGEL MENDOZA FELIX
SUPLENTE DEL VOCAL DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL
MUNICIPIO DE CULIACÁN

LIC. HERIBERTO VILLANUEVA ZAZUETA
SUPLENTE DEL VOCAL DEL COMITÉ DE OBRAS PÚBLICAS DEL
MUNICIPIO DE CULIACÁN

TESTIGO SOCIAL

ARQ. OSCAR MANUEL ROJAS ESTRADA
TESTIGO SOCIAL

ORGANISMO

FIRMA

FIRMA

FIRMA

The Start

a land